

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en **JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Carrera 10 No. 14 – 33, Piso 14

Bogotá D.C.,

3 NOV 2021 - 3 NOV 2021

Rad. No. 110014003061 2017 00701 00

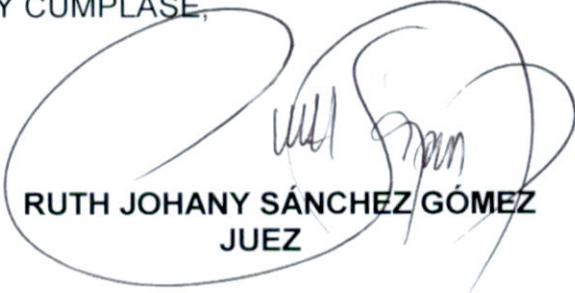
Teniendo en cuenta que no obra respuesta al requerimiento efectuado por este Despacho Judicial mediante oficio No. 2021-1193 del 19 de julio de 2021, por parte del Centro de Conciliación de la Asociación Equidad Jurídica y que fuese remitido a través de correo electrónico el pasado 7 de octubre; se requiere a dicha entidad para que de manera inmediata informe las resultados del proceso de negociación de deudas de persona natural no comerciante del aquí demandado, so pena de imponer las sanciones a que haya lugar. Oficiese y comuníquese por el medio más expedito.

En caso que no hubiera prosperado la negociación de deudas en comento, secretaría remita el expediente a los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de esta ciudad para lo de su cargo.

Se requiere nuevamente al secuestre Gestiones Administrativas S.A.S., para que en el término de cinco (5) días siguientes a la notificación de este proveído, rinda cuentas de su gestión sobre el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 50C-768183 que se encuentra a su cargo. Comuníquesele lo anterior por el medio más expedito.

Por último, póngase en conocimiento a la parte actora que mediante auto de fecha del 3 de diciembre de 2020 (fl. 229) se ordenó correr traslado de la rendición de cuentas del secuestre designado, informe que no fue objetado dentro del término concedido. Por tal razón estese a lo dispuesto en el inciso anterior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


RUTH JOHANY SÁNCHEZ GÓMEZ
JUEZ

Ds

JUZGADO 43 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C.	
Secretaría	
Notificación por Estado	
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 81 fijado hoy 4 NOV 2021 a la hora de las 8.00 A.M.	
María del Pilar Naranjo Ramos Secretaría	